

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez paso el presente proceso, informando que el Juzgado Dieciocho Civil Del Circuito de Cali profirió sentencia de segunda instancia. Sírvese proveer.- Santiago de Cali, 10 de marzo de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez (10) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No. 597

Referencia: Verbal de Existencia y Resolución de Contrato
Demandante: Gamaliel Castaño Marín
Demandado: Palmira S.A
Radicación 760014003001-**2019-00267-00**

Visible en el cuaderno del presente proceso obra la sentencia No 30 del 23 de febrero de 2021, providencia que revocó la sentencia No 03 del 10 de marzo de 2020. Por lo expuesto, se DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el JUZGADO 18 DEL CIRCUITO DE CALI mediante sentencia No. 30 del 23 de febrero de 2021 proferida dentro del asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 40 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de marzo 2021

Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34b72a70d80891cc8d4a4c94d6193ebf3e30192ec9ce98681efe1587bd696ce6**

Documento generado en 10/03/2021 02:56:50 PM